456億

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Ssias aer Communication República Argentina Roder Ejecutivo USHUAIA, – 2 FEB. 2004

VISTO la Ley Provincial Nº 617; y

CONSIDERANDO:

-

G.T.F.

Que mediante la citada Ley se establecieron los Ministerios y Secretarías de Estado.

Que por los Decretos Provinciales Nº 264/04 y 380/04; se crearon las Secretarías y Subsecretarías con dependencia inmediata de los Ministros y Secretarias de Estado.

Que el Artículo 6º, párrafo 3º, de la Ley Provincial Nº 617, faculta al Poder Ejecutivo a unificar, desdoblar o crear subsecretaría, direcciones, coordinaciones provinciales, supervisiones y unidades de enlace en el ámbito de los Ministerios y Secretarias de Estado.

Que la Ley Provincial Nº 616, prevé las asignaciones presupuestarias para las Autoridades Superiores y Personal de Gabinete que se desempeñará en del gobierno Provincial, siendo necesario crear los cargos correspondientes a la estructura Política no creados por las normas mencionadas 事 32 上心 2008 **阿姆拉斯** en el visto y considerando.

Que la creación de cargos de esta naturaleza debe obedecer a criterios racionales y homogéneos dentro del marco de discrecionalidad atribuidos al Poder Ejecutivo, guardando una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de cada una de las jurisdicciones que integran la Administración Pública Provincial.

Que para el cumplimiento adecuado de dichas funciones se requiere la conformación de un plantel de nivel político que se desempeñará asistiendo a las autoridades de nivel Superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas, en las distintas áreas en las que sean designados, conforme misiones y funciones que la Ley de Ministerios le acuerden a los titulares de los mismos.

Que dicho personal no gozará de estabilidad y cesará en sus cargos en el mismo momento en que finalice la gestión el funcionario a cuyo cargo se encuentren.

Que la denominada Planta Política, debe estar incluida en las respectivas estructuras orgánicas.

Qué por ello debe establecerse una nueva Estructura Orgánica, que permita el cumplimiento de las funciones esenciales del MINISTERIO DE EDUCACION/Y CULTURA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHEUQUEMAN Jose Duto-Control y Registro Q.G.D. - ELL v T

"Las Islas Kalvinas, Georgias y Pandwich del Pur y los Kielos Co

Brovincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Depública Argentina Boder Ejecutivo

acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Crear los cargos de la Estructura Política dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA que como Anexo I, forma parte integrante del presente, los que no gozarán de estabilidad y cesarán en sus cargos en el mismo momento en que finalice la gestión del funcionario a cuyo cargo se encuentren.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar a partir del 1º de febrero de 2.004 la Estructura Orgánica del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, de acuerdo al Anexo II, III y IV, los que forman parte del presente.

ARTÍCULO 3º.- Facultar al Ministro de Educación y Cultura, a realizar las designaciones de acuerdo a las estructuras aprobadas en el presente, con excepción del personal señalado en el artículo 1º y en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el Ministro de Educación y Cultura, tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos, a partir de la firma del presente, para poner en vigencia las Misiones y Funciones de la Estructura Orgánica.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

DECRETO № 4 5 6 3

G.T.F.

Prof-WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Prof-Walter S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Prof-Walter S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Prof-Popo Coptrol y Registro
D.G.D.—S.L. y T.

RAUL HORACIO BERRONE Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

Mario Jorge Colazo

908ERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego
Antàritica e lates del Alfantico Sur

"Lus Islas Nalvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Ejecutivo

4563

ANEXO I

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, tendrá a su cargo:

Secretario Unidad de Ministro.

Jefe Unidad Coordinación.

Secretaría de Cultura.

Secretario de Despacho.

Jefe Unidad Coordinación.

Secretaría de Educación.

Secretario de Despacho.

Jefe Unidad Coordinación.

Secretaría de Planeamiento.

Secretario de Despacho.

Jefe Unidad Coordinación.

Subsecretaría de Cultura.

Auxiliar Técnico.

Jefe Unidad Coordinación

Subsecretaría de Gestión Educativa.

Auxiliar Técnico.

Jefe Unidad Coordinación.

G.T.F.

Prof. WALTER S. D'ANGELO Ministro Educación y Cultura

ES COPIA FIEIL
DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jose Doto Control y Registro
D.C.D. - S.L. y T.

RAUL, HORACIO BERRONE Ministro de Economia, Hacienda

Mario Jorge Colazo

GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Lepública Argentina Roder Ejecutivo 45

4563

ANEXO II

SECRETARIA DE CULTURA, tendrá a su cargo:

Subsecretaría de Cultura, tendrá a su cargo:

Dirección de Cultura Río Grande, tendrá a su cargo:

Dirección de Libros, Archivos y Bibliotecas.

Dirección de Arte.

Dirección de Cultura Ushuaia, tendrá a su cargo:

Dirección de Libros, Archivos y Bibliotecas.

Dirección de Arte.

Dirección de Patrimonio Cultural, tendrá a su cargo:

Departamento Antropología y Arquitectura.

Dirección de Museo del Fin del Mundo, tendrá a su cargo:

Departamento de Ciencias.

Departamento Museología y Documentación.

División Administración y Servicios Técnicos.

Dirección de Administración y Asuntos Jurídicos, tendrá a su cargo:

Departamento de Asuntos Legales Río Grande.

Departamento de Administración.

Dirección de Cultura de Tolhuin.

G.T.F.

Prof. WALTER S. D'ANGE Ministro

Educación y Cultura

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RICARDO E OHELQUEMAN Jefe Dpto Control V Registro D.G.D. - S.L. Y T. RAUL MORACIO BERRONE Ministro de Economía, Hacienda

Mario Jorge Colazo

GOBERNADOR

Producto de Tierro del Fuerro

"Las Islas Kalvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Ejecutivo

4567

ANEXO III

SECRETARIA DE EDUCACION, tendrá a su cargo:

Dirección General Desarrollo Social.

Subsecretaría de Gestión Educativa, tendrá a su cargo:

Dirección General Artística y Educación Física Escolar, tendrá a su cargo:

Departamento Artística Río Grande.

Departamento Artística Ushuaia.

Departamento Ed. Física Escolar Río Grande.

Departamento Ed. Física Ushuaia.

Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos, tendrá a su cargo: División Títulos y Certificaciones.

Dirección de Educación Superior.

Dirección Polo Universitario.

Dirección de Capacitación Docente, tendrá a su cargo:

Departamento de Capacitación Docente.

Dirección de Investigación y Evaluación de la Calidad Educativa, tendrá a su cargo:

Departamento de Investigación y Evaluación de la Calidad Educativa.

Dirección Ciencia y Tecnología.

Dirección Vinculación- Educación - Trabajo, tendrá a su cargo:

Departamento de Educación Tecnológica y
Capacitación Laboral.

Dirección EGB 3 y Polimodal Río Grande. A término.

Dirección EGB 3 y Polimodal Ushuaia. A término.

Dirección Educación Privada. A término.

G.T.F.

Prof. WALTER S. D'ANGELO

Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E CHEUC JEMAN Jose Duto. Control y Registro D.G.D. = \$7. y 1. RAUL HORACIO BERRONE Ministro de Economia, Hacienda y Finanzas

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Coder Ejecutivo

4563

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, tendrá a su cargo:

Subsecretaría de Infraestructura y Equipamiento Escolar, tendrá a su cargo: Departamento Planificación de Crecimiento Edilicio

Equipamientos Escolares, tendrá a su cargo:

División de Registro y Estado Edilicio Río Grande.

División de Registro y Estado Edilicio Ushuaia. División de Procesamiento de Datos.

Dirección Sistemas de Información y Planeamiento, tendrá a su cargo:

Departamento de Información y Documentación Educativa. Departamento de Programación y Estadística Educativa.

Dirección General de Administración Financiera, tendrá a su cargo:

Dirección de Gestión Administrativa.

Dirección de Despacho, tendrá a su cargo:

Departamento de Despacho.

División Archivo.

Departamento Río Grande, tendrá a su cargo:

División Despacho.

División Gestión.

Departamento Mesa de Entradas y Salidas.

Dirección Contable y Patrimonial, tendrá a su cargo:

Departamento Compras y Bienes Patrimoniales, tendrá a su cargo:

División Patrimonio.

División Depósito Río Grande.

División Depósito Ushuaia.

Departamento Presupuesto y Contable.

Dirección de Personal, tendrá a su cargo:

Departamento Licencias, tendrá a su cargo:

División Licencias.

División Haberes.

Departamento P.A. y T. y P.O.M. y S.

Dirección de Haberes Docentes, tendrá a su cargo:

Departamento Liquidación N.I. EGB 1 y 2, Educación Especial, Educación de Adolescente y Adulto: tendrá a su cargo:

División Liquidación N.I. EGB 1 y 2, Educación Especial, Educación de Adolescente y Adulto.

Departamento Liquidación EGB 3, Polimodal y Terclario, tendrá a su cargo:

División Liquidación EGB 3, Polimodal y Terciario.

Departamento Salario Familiar, tendrá a su cargo:

División Salario Familiar.

G.T.F.

ES COPIA FIEI

DEL ORIGINAL

RICARDO E CHEUQUEMAN Jene Deto: Control y Registro D.G.C. L. Y T.

ALIER S. D'ANGELO Ministro Educación y Cultura

RAUL HORACIO BERRONS Ministro de Economía, Hacienda

ario Jorge Colazo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Kielos Continentales, son y serán Argentinos"